

sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, la ejecución de las obras del proyecto de reparación de caminos en la zona Valencia-Alicira, grupo II-C, por el tipo a la baja de 999.102.75 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

NN. que habita en, calle, número con carnet de identidad número y el de Empresa con responsabilidad número; enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado», y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del grupo II-C-1960 (Reparaciones en caminos vecinales de la zona Valencia-Alicira), se compromete a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 19.982.05 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de siete meses, contados a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obras realizadas.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 27 de septiembre de 1960.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—3.422 bis.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aso de Sobremonte (Huesca) por la que se anuncia subasta para la enajenación de madera de pino.

Esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, ha acordado señalar el primer día hábil transcurridos que sean veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, para celebrar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la primera subasta para la enajenación de 1.173 metros cúbicos de madera de pino, cuyo aprovechamiento ha de realizarse en el monte número 210 del catálogo, denominado Pacó Puerto y Solano, por el tipo mínimo de tasación de 645.150 pesetas e índice de 806.438 pesetas anuales durante el año forestal de 1960 a 1961.

Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo que al pie se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, acompañadas del resguardo de ingreso del 5 por 100 de la tasación, en la Depositaria municipal, el documento nacional del licitador, la declaración a que se refiere el caso tercero del artículo 30 del Reglamento mencionado, serán presentadas bajo sobre cerrado en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las dieciocho horas del anterior a la celebración de la subasta.

Para tomar parte en la subasta será necesario hallarse en posesión del certificado profesional grupo primero, clase A, B o C.

La fianza definitiva será del 20 por 100 del remate, que deberá ingresarse en esta Depositaria municipal a disposición del Distrito Forestal para responder de la buena ejecución del contrato.

El pago del precio del remate se satisfará el 50 por 100 dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y el otro 50 por 100 antes de hacer la contada en blanco.

Las normas que regirán para la celebración de esta subasta, a las que deberá ajustarse el rematante, serán, además de las contenidas en el plan forestal vigente, las económicas acordadas por este Ayuntamiento que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don de de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, por sí o en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional, grupo, clase, número, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 1960, en el monte número 210 del catálogo de la pertenencia de Aso de Sobremonte, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Aso de Sobremonte, 29 de septiembre de 1960.—El Alcalde, 3.409.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la zona sexta de la ciudad.

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 28 de junio de 1960, se anuncia subasta pública para adjudicar la contrata de construcción de alcantarillado, durante un año, en la zona sexta de la ciudad, bajo el tipo de pesetas 3.003.600, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año y los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 65.054 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, si procediere, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 184,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don, vecino de, en nombre de (si se tratase de apoderado o persona jurídica), bien enterado del proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de la contrata de construcción de alcantarillado en la zona sexta de la ciudad, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y en cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.—Fecha y firma del proponente.»

Los licitadores acompañarán a la proposición el resguardo de la garantía provisional, los poderes y documentos de la personalidad, debidamente bastanteados por esta Secretaría General; la declaración de no existir incapacidad ni incompatibilidad a que se refiere el artículo 30, párrafo, tercero, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; el justificante de estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, y además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo adicional del pliego de condiciones particulares, un escrito que justifique estar en posesión de los elementos de trabajo que se citan, y otro, suscrito por técnico municipal, acreditativo de la realización de trabajos de alcantarillado.

Todos los indicados documentos, debidamente reintegrados, se presentarán, dentro de un solo sobre cerrado, en el mencionado Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, a las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, si éste fuere posterior.

Barcelona, 6 de septiembre de 1960.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.—7.749.